



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 15 de mayo de 2023

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha tomado conocimiento del lamentable deceso de la gran maestra y periodista Rosa Nelly Antonieta Urviola Hani, acontecimiento que ha vestido de luto a la población juliacaña;

Que, los pueblos nobles tienen como máxima de convivencia el reconocimiento a la trayectoria de vida de sus hijos, lo cual enaltece a los mismos, en razón de ello es justo expresar nuestro homenaje póstumo a los personajes que con su trayectoria han contribuido desde sus espacios en el desarrollo de nuestros pueblos;

Que, la maestra y periodista Rosa Nelly Antonieta Urviola Hani, ha contribuido como docente en la formación de innumerables promociones de jóvenes juliacaños; además, estableció un compromiso con la población juliacaña, ofreciéndole su credibilidad y confianza en su labor de periodista;

Sumado a ello, Rosa Nelly Antonieta Urviola Hani, desempeñó el cargo de Presidenta de la Beneficencia Pública de la Provincia de San Román, ejecutando importantes obras en el Cementerio General de Juliaca y el albergue de dicha entidad;

En ese marco, la Municipalidad Provincial de San Román, considera pertinente reconocer con un homenaje póstumo a quien ha contribuido al desarrollo de nuestra provincia de San Román;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

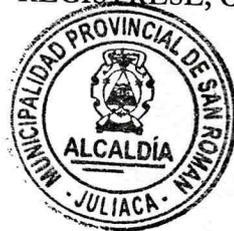
ARTÍCULO PRIMERO. – RENDIR HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO PÓSTUMO a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román, a la extinta maestra y periodista ROSA NELLY ANTONIETA URVIOLA HANI, como muestra de reconocimiento y agradecimiento por el aporte al desarrollo de la Provincia de San Román.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HONRAR, la memoria de ROSA NELLY ANTONIETA URVIOLA HANI, por haber sido una persona entregada al servicio de la ciudad de Juliaca, lo cual constituye un ejemplo valioso como testimonio a las nuevas generaciones de la Provincia de San Román.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, efectuar el registro de la presente resolución en el “Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de San Román”.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente resolución a la familia Melgar Urviola; DISPONIENDO su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
LIC. OSCAR WYLLANS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE